

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 20 de agosto de 2018, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se rectifica error padecido en el anuncio de 10 de julio de 2018 publicado en BOJA núm. 137, de 17.7. 2018.*

Habiéndose detectado error en el anuncio de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía de 4 de julio de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 137, de 17 de julio de 2018, por la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede a su rectificación, a cuyo efecto,

Donde dice:

«Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.4 del Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, que exige la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las convocatorias para la selección del personal de la Agencia, por el presente y para general conocimiento, se dispone la publicación de la resolución, cuyo tenor literal a continuación se transcribe:»

Debe decir:

«Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.3 del Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos, que exige la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la resolución aprobatoria de la Carta de Servicios, momento a partir del cual surtirá plenos efectos, por el presente y para general conocimiento, se dispone la publicación de la Resolución, cuyo tenor literal a continuación se transcribe:»

Sevilla, 20 de agosto de 2018.- La Directora, Marta Pilar Román García.